

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

31 de marzo de 2004
CIRCULAR No.017-2004

Referencia: Reenvío de Tablas BAN02 de 2003.

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente:

Le comunicamos que debido a la nueva estructuración de la Tabla BAN02 (Subsidiarias), la Superintendencia de Bancos requiere contar con la información contenida en la misma, correspondiente a todos los trimestres del año 2003, bajo el nuevo formato.

Para ello, se ha dispuesto que al 30 de abril de 2004 se remita la Tabla BAN02 correspondiente a marzo de 2004, y en esa misma fecha se reenvíe la Tabla BAN02 a marzo de 2003.

La información trimestral a junio, a septiembre y a diciembre de 2003, podrá ser reenviada según su nueva estructura hasta el 31 de mayo de 2004.

Cabe destacar que la información que corresponda al cierre del período fiscal deberá ser reenviada incluyendo sus cifras auditadas.

Se les reitera que la actualización de los programas estarán disponibles a partir del 12:00 m. del día 1 de abril.

Para los subsiguientes envíos trimestrales, los mismos deberán realizarse de conformidad con el plazo establecido en la Circular No. 032-2003 de 7 de julio de 2003.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente